



6



0



# Es adoptado y no lo sabe

La finalidad de la adopción es lograr una familia adecuada para el menor adoptado



MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 16 de junio de 2013 12:00 AM

Cumplidos como fueron los requisitos regulados en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (Lopna), y no habiendo oposición alguna a la solicitud de adopción, asistiendo en nuestro carácter de abogados litigantes, el tribunal declaró *Con Lugar* la adopción petitionada por los interesados respecto al menor de edad beneficiado.

La sentencia definitiva ordena expedir copia certificada del decreto de adopción al registro civil respectivo, para que proceda de inmediato a levantar una nueva partida de nacimiento en los libros llevados a tales fines. En esta partida no se hará mención alguna del procedimiento de adopción ni de los vínculos del adoptado o adoptada con sus padres consanguíneos u otra información, que afecte la confidencialidad de la adopción, ello según lo establecido en la ley.

A partir de la fecha de inscripción en la oficina de registro civil del decreto de adopción el menor de edad será identificado con el primer apellido de cada uno de los cónyuges (adoptantes). Además, el juez exige producir otra copia certificada de la sentencia de adopción y remitirla al registro principal del estado respectivo, donde se encuentra inserta la partida de nacimiento original del adoptado para que se estampe la nota marginal contentiva de la adopción, la cual quedará privada de todo efecto legal. Asimismo, se conmina publicar la sentencia en la prensa, sin mencionar las partes intervinientes.

Decretada la adopción plena y conjunta, les corresponde a los cónyuges señalados identificados en el decreto de adopción, la patria potestad sobre el menor de edad adoptado. Por ello, quienes pretendan adoptar deben conocer cuáles son los requerimientos necesarios para obtener un decreto de adopción y los principios jurídicos aplicables. La finalidad de la adopción es lograr una familia adecuada para el menor adoptado, tomando en consideración sus rasgos psicológicos y necesidades. En consecuencia, deben cumplirse en el procedimiento de adopción estos pasos: A) El período de prueba o preadopción, durante el cual el candidato a la adopción ha habitado de forma ininterrumpida en el hogar de los solicitantes, ejerciendo estos sobre el niño la responsabilidad de crianza. Es la figura de la "colocación familiar". B) La opinión favorable del fiscal del Ministerio Público. C) Oír la opinión del eventual adoptado en presencia del juez. Y D) El compromiso de los cónyuges solicitantes de tratar al adoptado como un hijo y a garantizarle sus derechos.

Doctor en Derecho Constitucional

[asomivis@gmail.com](mailto:asomivis@gmail.com)

[www.protejase.com.ve](http://www.protejase.com.ve)

[@UCV MAR](#)

[Más artículos de esta firma »](#)

ESPACIO PUBLICITARIO

Acceso rápido a:



[RSS](#)



[Correo Diario](#)



[Movil](#)



[Obituarios](#)



[Carteles y Edictos](#)

[Ver Jornada completa »](#)

Lo último

Lo recomendado



**INTERNACIONAL.** Aspirantes republicanos evitan compromiso de apoyar a quien resulte elegido

[Comentarios \(0\)](#)

**NACIONAL Y POLÍTICA.** Capriles: "El Revocatorio es la única alternativa viable"

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Brasil remontó a Paraguay y rescató un punto de oro en Asunción

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Uruguay derrotó a Perú y es líder de las eliminatorias

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Argentina triunfó con autoridad ante Bolivia

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Noel Sanvicente revoluciona el once inicial vinotinto

[Comentarios \(0\)](#)

**FÚTBOL.** Colombia para en seco al líder Ecuador de la mano de Bacca y James

[Comentarios \(0\)](#)

ESPACIO PUBLICITARIO

Lo más...

Leído

Comentado

1. ¿Turismo inclusivo en Venezuela?

2. Odisea

3. Chanel en La Habana

4. Tongonear

5. Un país de excepción

6. Brasil, el tren que Argentina perdió

7. El dios de carne y hueso

8. Hitler fue un "demócrata"



Me gusta

6

Tweet

G+1

0

Pin it

Stm

Compartir



## ¡Participa!

Envíanos tus comentarios

Para escribir tus comentarios en las notas, necesitas ser usuario registrado de **EL UNIVERSAL**. Si no lo eres, [Regístrate aquí](#)

correo (obligatorio)

clave (obligatorio)

INGRESAR

**El Universal** respeta y defiende el derecho a la libre expresión, pero también vela por el respeto a la legalidad y a los participantes en este foro. Invitamos a nuestros usuarios a mantener un contenido y vocabulario adecuado y apegado a las leyes.

**El Universal** no se hace responsable por las opiniones emitidas en este espacio. Los comentarios aquí publicados son responsabilidad de quién los escribe.

**El Universal** no permite la publicación de mensajes anónimos o bajo seudónimos.

**El Universal** se reserva el derecho de editar los textos y de eliminar aquellos que utilicen un lenguaje no apropiado y/o que vaya en contra de las leyes venezolanas.

## Comentarios (153)

páginas:

1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |



Por **Jose Gonzalez**  
03.10.2013  
10:44 AM

El tema de la adopción es un tema muy delicado, ya que se refiere al otorgamiento, previo consentimiento de los padres consanguíneos, de los derechos del menor a sus padres adoptivos, esto una vez realizado los registros pertinentes. A partir de ese momento los padres adoptivos tendrán que cuidar y velar por la salud, bienestar, educación, etc, del nuevo integrante de la familia.

Por **Gian Piero Del Giudice**  
10.07.2013  
8:06 AM

La adopción siempre se ha visto como un acto de caridad, apoyo y sentimiento. Hoy en día esta ideología se ha difuminado un poco, y se basa principalmente en el echo del disfrute de poder tener un hijo, es decir, la tendencia de este acto se ha volcado a las personas o parejas a quienes se les imposibilita tener un hijo. Sin embargo, antes de generar la acción de adoptar a un niño, se debe de pasar por un proceso psicológico, al igual que de reflexión, ya que estamos hablando de una vida humana.

Por **migleydis del carmen araujo blanco**  
08.07.2013  
4:49 PM

en cuanto a este tema de DOPCION debemos resaltar que en lopna establece los deberes y derechos de los niños en cuanto a su bienestar y si asi el juez lo considera como mayor interes y para mejor bienestar para el menor se considerara que es aceptado ya que la lopna establece velar por el binestar del mismo y señalas que no se vulnere los derechos que asi se debe resaltar.

Por **HADA CELESTE HERNÁNDEZ VASQUEZ**  
08.07.2013  
2:32 PM

Lo más importante es que a los padres adoptivos les quede absolutamente claro que ese hijo o hija es suya, que ellos la amaron, la cuidaron y llenaron su alma amor y cuidados. Y que sumado al procedimiento de adopción eso les da el legítimo derecho para ser sus padres legales. Si la relación entre los padres y el hijo es buena, cuando éste sea adulto averiguará algunos datos sobre su origen pero luego retomará la relación con sus padres, porque finalmente nada ha cambiado. Lo único que varía es que el hijo tiene que procesar un dato genético y quizás una ira de desamor y de abandono de unos padres biológicos que no pudieron o no quisieron asumir su paternidad o maternidad. Pero el amor y la relación que hay con sus padres no varían.

Por **Omar Castillo**  
30.06.2013  
8:08 PM

Cuando una mujer sale embarazada sus posibilidades solo se reducen a tres opciones: crianza del niño, aborto o adopción, esta última en mi opinión personal creo que es la mejor salida para embarazos no planificados. Socialmente el aborto siempre ha sido mal visto, aunque ciertamente esto puede ser relativo, ya que por ejemplo, en casos donde el feto presente malformaciones congénitas graves o en casos de violaciones, el aborto puede ser tomado como una opción. El proceso de adopción por el contrario resulta más aceptado, ya que una madre que da su hijo en adopción al menos piensa en un mejor futuro para éste; para llevar a cabo dicho proceso se deben cumplir un conjunto de requisitos legales, puesto que se debe garantizar que la pareja adoptante tenga la posibilidad psicológica y económica de brindarle un crecimiento físico y mental sano al adoptado, garantizándoles sus derechos y tratándolo como a un verdadero hijo.

Por **Carlos Jose Ramos Gonzalez**  
27.06.2013  
1:42 PM

Es importante que los padres, acepten y asuman desde el principio una realidad: que son una familia adoptiva para ese niño, y que esto, pese a sus buenas intenciones y deseos, no lo van a poder cambiar. El niño debe ser aceptado por su familia adoptiva tal y como es, procurando no anteponer para él expectativas propias, para nada reales, respecto a la realidad de ese niño. Sean realistas en este sentido, pues la educación que reciba ese niño y el entorno en el que crezca, sólo podrán modificar en él, aquello para lo que su hijo, esté genéticamente predispuesto, aunque sí supondrán algo realmente importante en el desarrollo de su personalidad. La adopción es, para estos niños, parte de lo que son; pensarán en ella, y sin remedio, durante toda su vida. Será fundamental, para ambas partes, que los adoptantes. Ayuden al adoptado a expresar lo que siente y piensa, a conversar de forma natural sobre el tema. La comunicación, la expresión, es siempre fundamental para que el vínculo se fortalezca

Por **Daniela Romero**  
21.06.2013  
8:58 PM

Todos los países del mundo aplican la adopción en su sistema jurídico como una forma de proteger al niño, niña o adolescente, más ahora que los derechos humanos han logrado un consenso mundial con real énfasis en solucionar el problema de la orfandad e infancia abandonada. En vista de que es un tema realmente importante por las implicaciones socioeconómicas y afectivas que lleva implícito, es necesario que en Venezuela se apliquen políticas de adopción, serias y eficaces que nos ayuden a resolver los grandes problemas de infancia abandonada que trae consigo el atraso y deterioro de una nación.

Por **Henry Moreno**  
21.06.2013  
1:13 PM

El menor adoptado tendrá los mismos derechos que un hijo nacido entre la pareja, la legislación venezolana busca que se equipare el derecho entre los hijos legítimos y los hijos adoptados para que tenga una estabilidad como seres humanos basándose en los principios que nacen en el hogar, educación, alimentos y que sean hombres de bien para la sociedad.

Por **Danny Caraballo**  
20.06.2013  
2:08 PM

La Adopción es una institución de Protección mediante la cual se le brinda a un niño, niña o adolescente la posibilidad de vivir, crecer y desarrollarse en el seno de una familia sustituta, permanente y adecuada, tal como lo establece a Constitución Nacional, la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y la Convención de los Derechos del Niño. El proceso de adopción requiere de trámites administrativos, a cargo de la oficina de Adopciones, y de trámites judiciales, a cargo del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescente. Estos trámites, tanto administrativos como los judiciales son de obligatorio cumplimiento.

Por **Rafael E. Espinoza O.**  
20.06.2013  
12:07 PM

En ambos casos, deben ser previamente asesorados y asesoradas por el equipo multidisciplinario del Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes o de la oficina de adopciones correspondientes. Es por eso que el Juez al declarar mediante sentencia definitiva la adopción ordena expedir copia certificada

del decreto de adopción al Registro Civil respectivo para que se proceda de forma inmediata a la inserción de una nueva partida de nacimiento, pero sin que en dicha partida se haga mención del procedimiento de adopción, ni de los vínculos del adoptado adoptantes con sus padres consanguíneos esto en aras se salvaguardar su confidencial.

páginas:

[1](#) | [2](#) | [3](#) | [4](#) | [5](#) | [6](#) | [7](#) | [8](#) | [9](#) | [10](#) |



Clasificados EL UNIVERSAL

 Estampas

 Empleos EL UNIVERSAL

#### Alianzas



### EL UNIVERSAL

[Cómo anunciar](#) | [Suscripciones](#) | [Contáctenos](#) | [Política de privacidad](#)  
[Términos legales](#) | [Condiciones de uso](#) | [Condiciones generales de publicación](#) | [Mapa del Sitio](#) | [Ayuda](#)  
El Universal - Todos los derechos reservados 2013